


## ELECCIONES SINDICALES: Permisos para votar y dónde hacerlo el 1 de diciembre

 Jueves, 24 de Noviembre de 2022 10:13:24



Las Elecciones Sindicales del próximo 1 de diciembre son un evento de gran trascendencia para el profesorado y la Educación Pública canaria. Por ello, durante el día de la votación todo el personal docente debe disponer del tiempo establecido en la norma para ejercer su derecho al voto. Ello está recogido, además de en la propia normativa, en las instrucciones oficiales remitidas por la Dirección General de Personal a todos los equipos directivos de los centros educativos. Igualmente, publicamos las sedes electorales, con indicación de los centros

educativos que deben votar en cada una de ellas, así como otras aclaraciones que consideramos pueden resultar de interés. **PERMISOS OFICIALES PARA VOTAR EL 1 DE DICIEMBRE** - Los docentes que ejerzan su derecho al voto en su propio centro dispondrán de permiso por el tiempo necesario para ejercer dicho derecho. - Los docentes que ejerzan el voto fuera de su propio centro, pero en un centro dentro de la misma localidad dispondrán de una hora dentro de su jornada de trabajo. - Los docentes que ejerzan el voto fuera de su propio centro, y fuera de su localidad pero dentro del mismo municipio dispondrán de dos horas dentro de su jornada de trabajo. - Los docentes que ejerzan el voto fuera de su propio centro, y en un municipio distinto al de su centro dispondrán de tres horas dentro de su jornada de trabajo. **¿DÓNDE TENGO QUE VOTAR EL 1 DE DICIEMBRE?** Consulta el centro educativo donde tendrás que votar el próximo 1 de diciembre en las Elecciones Sindicales. En los listados anexos encontrarás todos los centros de votación, con indicación de que centros votan en cada uno de ellos. [Mesas Electorales de la provincia de Las Palmas](#) [Mesas Electorales de la provincia de SC de Tenerife](#) **ACLARACIONES SOBRE COMO VOTAR EL 1 DE DICIEMBRE** Para aclarar las dudas que puedan existir al respecto del procedimiento de votación, publicamos la siguiente infografía que esperamos resuelva las mismas. En todo caso, no dudes en contactar con nosotros/as por las múltiples vías a tu disposición si tienes dudas o deseas consultar cualquier cuestión.

# ¿CÓMO VOTAR EL PRÓXIMO 1 DE DICIEMBRE?



## HORARIO DE VOTACIÓN

Entre las **9:30 y las 18:30 horas del jueves 1 de diciembre**,  
acude a tu mesa de votación con tu **DNI, Pasaporte o Carnet de Conducir**.  
En la propia mesa electoral encontrarás la papeleta del STEC-IC y el sobre para votar.

## PERMISOS QUE LOS CENTROS EDUCATIVOS TIENEN QUE DAR AL PROFESORADO PARA EJERCER SU DERECHO AL VOTO

- En tu propio centro:  
el tiempo necesario para votar dentro de tu jornada de trabajo.
- En otro centro situado en la misma localidad:  
una hora dentro de tu jornada de trabajo.
- En otro centro situado en otra localidad del mismo municipio:  
dos horas dentro de tu jornada de trabajo.
- En otro centro situado en otra localidad y en otro municipio:  
tres horas dentro de tu jornada de trabajo.



## CENSO ELECTORAL

Es conveniente que compruebes que estás incluido en el censo electoral que puedes consultar a través de la Web del STEC-IC ([stec.es](http://stec.es)).

### ¿En qué mesa tengo que votar?

Si tienes dudas al respecto, consulta la web del STEC-IC ([stec.es](http://stec.es)) o ponte en contacto con nosotros para indicártelo.

### ¿Qué hacer si no aparezo en el censo o si el día de votación te dicen en la mesa que no puedes votar?

Comunícalo inmediatamente al STEC-IC para intentar solucionar la situación y que puedas ejercer tu derecho al voto.

VOTA POR LA  
**EDUCAcción!**  
PÚBLICA



EL 1 DE DICIEMBRE  
PARTICIPA Y VOTA

MÁS VOTOS  
MÁS GENTE  
TRABAJANDO PARA TI.



Última actualización Viernes, 02 de Diciembre de 2022 12:00:01